



**EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA DE 16 DE JUNIO DE 2020**

1. **ACTA.**

Aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el día 10 de junio de 2020.

2. **CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.**

2.1. Toma de conocimiento y envío de copia a la Alcaldía y a todas las concejalías y negociados interesados, a los efectos oportunos, del oficio remitido telemáticamente por doña María Fuensanta Munuera Pérez, jefa de Servicio de Homologación y Autorización de Acciones, Proyectos y Programación, por el que comunica que, con fecha 8 de junio de 2020, la directora general del Servicio Regional de Empleo y Formación ha dictado resolución de autorización de impartición de certificados de profesionalidad no financiados con fondos públicos, según se detallan a continuación:

Denominación	Horas a impartir	Fechas inicio/terminación
Servicios Auxiliares de Estética	360	29/06/2020 al 09/10/2020

2.2. Toma de conocimiento y envío de copia a la Alcaldía y a todas las concejalías y negociados interesados, a los efectos oportunos, del oficio remitido telemáticamente por don Francisco Abril Ruiz, director general de Administración Local de la Región de Murcia, por el que comunica que, con fecha 12 de junio del año en curso, se ha dictado por esa Dirección General resolución sobre solicitud de habilitación genérica para nombramiento accidental en el puesto de Secretaría del Ayuntamiento de Águilas, en los supuestos de ausencia de su titular, por incapacidad temporal, vacaciones, asuntos propios u otras causas por periodos inferiores a un mes, a las siguientes funcionarias de carrera de este Ayuntamiento:

1.- Doña María del Carmen Martínez Muñoz, Técnico de Administración General, Escala de Administración General, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1.

2.- Doña Rosario Martínez López, Técnico de Administración General, Escala de Administración General, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1.

3.- Doña María del Mar Navarro Aranda, Subescala de Gestión, Administración General, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A2.

2.3. Toma de conocimiento de las siguientes disposiciones oficiales publicadas en el *Boletín Oficial del Estado (BOE)* y en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM)*, de las que se han remitido copias a todas las concejalías y negociados interesados:

a) Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de la Jefatura del Estado (*BOE* n.º 163, de 10 de junio), de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

b) Corrección de error del Decreto del Presidente número 4/2020, de 8 de junio (*BORM* n.º 133, de 11 de junio), por el que se modulan determinadas medidas correspondientes a la Fase



III de desescalada del Plan para la transición hacia una nueva normalidad en la Región de Murcia.

c) Decreto n.º 37/2020, de 4 de junio, del Consejo de Gobierno (*BORM* n.º 133, de 11 de junio), por el que se regula la concesión directa de subvenciones a determinados ayuntamientos para el desarrollo de programas de atención social integral para el pueblo gitano (Plan Desarrollo Gitano); habiendo correspondido a este Ayuntamiento de Águilas la cantidad de **35.000,00** euros.

d) Decreto n.º 38/2020, de 4 de junio, del Consejo de Gobierno (*BORM* n.º 133, de 11 de junio), de concesión directa de subvenciones a ayuntamientos de la Región de Murcia para la prestación de servicios de conciliación de la vida laboral y la vida privada, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo; habiendo correspondido a este Ayuntamiento de Águilas la cantidad de **21.180,00** euros.

e) Orden SND/520/2020, de 12 de junio, del Ministerio de Sanidad (*BOE* n.º 166, de 13 de junio), por la que se modifican diversas órdenes para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional establecidas tras la declaración del estado de alarma y se establecen las unidades territoriales que progresan a la fase 3 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.

3. CUENTAS DE GASTOS.

3.1. Aprobación de la relación de justificantes de gastos cuyos datos se expresan en Anexo 1 y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar en el mismo Anexo, con el siguiente detalle:

- Importe total: **27.152,25** euros.
- Número de páginas: 7.
- Factura inicial: n.º A25, por importe de 74,17 euros.
- Factura final: n.º 912. por importe de 246,84 euros.

3.2. Autorización, disposición y reconocimiento de obligaciones de pago por un importe total de **3.952,04** euros.

3.3. Abono, con cargo a la partida 2020.136.451.00 del presupuesto de gastos de este Ayuntamiento, del pago del primer semestre del importe correspondiente al convenio vigente, por importe de **195.564,73** euros, vista la solicitud de don Francisco Javier Gil Martí, en representación del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia.

3.4. Abono, con cargo a la partida 2020.334.489.04 del presupuesto de gastos de este Ayuntamiento, del primer pago de la subvención nominativa del ejercicio 2020 para el desarrollo de sus actividades, por importe de **15.000,00** euros, vista la solicitud presentada por el Patronato Musical Aguilense 'Francisco Díaz Romero'.

3.5. Aprobación de la relación adjunta, correspondiente a los gastos de locomoción de diversos empleados municipales y miembros de la Corporación durante los meses de mayo y junio de 2020, por un importe total de **92,15** euros.

4. ASUNTOS GENERALES.



Ayuntamiento de

Águilas

4.1. Aprobación de la propuesta de la Concejalía de Política Social y Sanidad de aceptación de la concesión directa de subvención del Instituto Murciano de Acción Social, para el desarrollo de programas de atención social integral para el pueblo gitano (Plan de Desarrollo Gitano), por importe de **35.000,00** euros.

4.2. Aprobación de la propuesta de la Concejalía de Educación para el pago de becas de comedor con motivo del COVID-19, por importe de **5,12** euros por niño y día, durante el periodo que va desde el 1 de junio hasta final de curso, y solo los días lectivos, en concepto de alimentación necesaria en sustitución del comedor escolar al que asisten los alumnos en los distintos colegios de la localidad.

5. SERVICIOS SOCIALES.

5.1. Concesión de ayudas económicas para pago de deudas en los suministros de agua y luz, cobertura de gastos de desplazamiento, farmacia y otros, por un importe total de **930,00** euros.

2.- Concesión de ayudas sociales de emergencia, por un importe total de **471,35** euros.